

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0765

Clase: ejecutivo

Agotado el trámite que señalan los numerales primero y segundo del artículo 443 del Código General del proceso, el Juzgado **resuelve:**

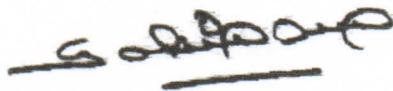
Convocar a las partes y apoderados a la hora de las 2:00 pm del día 13 de JULIO de 2022, a fin de llevar a cabo la **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el C.G.P.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

En la audiencia se agotará la etapa conciliatoria, en caso que fracase, se continuará con el interrogatorio a las partes se fijará el litigio, se decretarán las pruebas pedidas por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ